



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA



Modelo de las Naciones Unidas
Universidad Santo Tomás

¡Entérate y participa en el Modelo de las
Naciones Unidad de la USTA - MONUSTA

Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

FACULTAD DE GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES

PROYECTO DE INVESTIGACION INSTITUCIONAL MONUSTA



Manual de Protocolo y Procedimiento

Índice

1. Marco Teórico
2. Metodología
3. Equipo de trabajo MONUSTA
4. ¿Qué es un Modelo de Naciones Unidas?
5. ¿Qué es MONUSTA?
6. Misión
7. Visión
8. Principios
9. Objetivos de MONUSTA
10. Funciones y Responsabilidades
 - 10.1. Delegaciones
 - 10.2. Órganos
 - 10.3. Secretaría General
 - 10.4. Presidentes de Comisión
 - 10.5. Comité de Prensa
 - 10.6. Secretarios de piso
 - 10.7. Profesores Acompañantes
11. Código de Comportamiento
12. Responsabilidad de pertenencia
13. Código de vestimenta

14. Herramientas para la presentación de un buen MONUSTA.

14.1. Actividades

14.2. Técnicas de diplomacia

14.3. Buena oratoria

14.4. Negociaciones preliminares en comisión

15. Reglamento Parlamentario MONUSTA

16. Reglamento Parlamentario del Consejo de Seguridad MONUSTA

16.1. Composición

16.2. Procedimiento

16.3. Votación

16.4. Mociones y Solicitudes

1. Marco Teórico

El Proyecto Investigativo Institucional- PROIN- de la Universidad Santo Tomás, establece que la investigación para adquirir un papel preponderante debe fortalecerse mediante un trabajo disciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario, dinamizado por procesos y proyectos de diversa índole, partiendo de políticas que deben fundamentarse en los principios que sustentan la investigación institucional, en los criterios para su realización, en las orientaciones básicas derivadas de los planes de desarrollo institucionales que han regulado los planteamientos institucionales, la misión, visión, líneas de investigación y el acercamiento a un modelo que se encuentra en constante construcción.

Este proyecto también dispone la búsqueda de la verdad a través de la indagación, el cuestionamiento y la investigación, que no solo le corresponde al módulo de investigación de cada facultad, sino a los demás módulos, al constituir la razón de ser del quehacer en la Universidad Santo Tomás. El lema *Facientes Veritatem* de nuestra institución no solamente implica la búsqueda de la verdad o el ser forjadores de la verdad, sino que también persigue ponerla al servicio de la convivencia, aplicándola desde lo particular a lo general, como se menciona en el Proyecto Educativo Institucional,

Por lo que atañe al orden nacional, el deber ser de nuestra Universidad sólo puede definirse enmarcado en el proceso histórico colombiano, que, hoy y hacia el próximo futuro, se caracteriza por grandes cambios, conflictos y nuevas posibilidades (Universidad Santo Tomás, 2004).

Se pretende desde este punto de vista abordar no solo una perspectiva espacial de la realidad, sino varias como la local, regional, nacional, latinoamericana y/o mundial. Se trata de que cada miembro de la comunidad institucional y regional sea partícipe de la interacción estudiante-comunidad que se plasma en proyectos concretos, donde el alumno es cogestor del desarrollo comunitario, privilegiando la acción de equipo y la concepción de trabajo investigativo a partir de grupos o equipos de investigación (Parra, 2015).

Dentro de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales se deliberó sobre un proyecto aglutinador de la mayoría de estos elementos que fundamentan el Proyecto Investigativo Institucional, tratando de responder a las preguntas establecidas en la mayoría de los núcleos problemáticos de cada módulo, fundamentado por supuesto en el Modelo Pedagógico Tomista a través del ver, juzgar y actuar, donde se desarrollan las cuatro dimensiones de la acción humana: comprender, obrar, hacer y comunicar.

En este sentido, el ver se presenta a través de la **Lectio** que corresponde a la transmisión de conocimientos adquiridos por el docente, dada su trayectoria académica e investigadora, y es donde se constituye su estructuración, ordenamiento, proceso y procedimiento, puesto que cualquier producto se puede seleccionar dentro del planteamiento de la cuestión de una manera precisa y concreta (Parra, 2015).

El juzgar, se fundamenta en la **Quaestio** que es donde se cuestionan todas las supuestas verdades y se problematizan; partiendo del planteamiento que exige un examen riguroso y una discusión crítica de los argumentos respectivos (estado del problema) con la consecuente presentación de las razones de las partes que se oponen, recogiendo los estudios, experiencias y planteamientos de los demás (Universidad Santo Tomás, 2010).

El actuar a través de la **Disputatio** consiste en la discusión del problema, respondiendo a la formulación eventual de una posible hipótesis, tratando de dar respuesta al problema de una manera razonada, verificada y, en particular, que responda a la “realidad verdadera” que más se aproxime al problema tratado en la comisión; este procedimiento demostrativo apunta a un análisis, una síntesis y una crítica., además se trata de dar respuestas o soluciones a los argumentos contrarios, examinándolos detenidamente.

Este método utilizado por Tomás de Aquino y que se constituye en la base de cualquier proceso investigativo actual, en la búsqueda de la verdad desde diferentes campos y perspectivas y, que por supuesto, permea nuestro Proyecto Investigativo Institucional – PROIN– y nuestro modelo investigativo (Parra, 2015), es el que fundamenta el Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomás Monusta, y el cual se encuentra cimentado en los pilares de investigación de la institución, profundizando, complementando y desarrollando las líneas de investigación de la universidad:

- Tomás de Aquino que gira en torno al humanismo, la política y el derecho y cuyo objeto de estudio es el diálogo entre la racionalidad científica y racionalidad tecnológica; la justicia y bien común; el Estado y relaciones políticas internacionales; y la democracia y participación social.
- Francisco de Vitoria: cuyo fundamento son los Derechos Humanos y las Relaciones Internacionales, la cual dentro de su objeto de estudio se encuentran las experiencias de violación; atención y reconocimiento de Derechos Humanos; tratados internacionales y adhesiones de Colombia; análisis de coyuntura política sobre DH en nuestro país; desplazamiento forzoso y Derechos Humanos en Colombia; Educación y DH.

Así mismo, se encuentra alineado a las dos líneas de investigación de la facultad, desde la perspectiva de:

- Seguridad y paz en escenarios transformados.
- Políticas Públicas como eje de Gobernabilidad y Gobernanza para el Estado.

Este modelo, contribuirá tanto en la formación integral, como en el fortalecimiento de calidades académicas, pedagógicas, morales y éticas necesarias para el desarrollo intelectual, social y espiritual en los participantes del Monusta, al ser este un proyecto interinstitucional creado para que participen todos los estudiantes de la universidad, tal y como se evidencia en el desarrollo de los modelos realizados los dos años anteriores, donde han intervenido estudiantes de las facultades de Derecho, Sociología, Economía, Negocios Internacionales, Comunicación Social para la paz, y por supuesto Gobierno y Relaciones Internacionales. De la misma manera han participado algunos egresados.

Hablar de principios, criterios, elementos y relaciones connota el primer acercamiento a un método, a un camino basado en la búsqueda de repuestas, la duda y el planteamiento de problemas.

2. Metodología

2.1.El Consejo de Facultad aprueba la ejecución de este proyecto en el año 2015, el día 3 de Junio (Acta de Inicio No 002 del Consejo de Facultad, Punto No 6) y en el año 2016, el día 11 de julio (Acta de Inicio No 003 del Consejo de Facultad, Punto No 8).

2.2.Los estudiantes se deben inscribir al modelo por medio de este link <http://facultadgobiernoyrelinter.usta.edu.co/index.php/gobierno-y-relaciones-internacionales/monusta>

2.3.El modelo está estructurado en diferentes Comisiones y cada una de ellas desarrolla, analiza e investiga diferentes temas de relevancia nacional e internacional.

2.4.Se realizan reuniones periódicas entre el Coordinador General, Presidentes, Copresidentes de Comisión y Estudiantes. Estas quedan registradas en las actas que se encuentran adjuntas en la carpeta MONUSTA del archivo de la facultad. De igual manera se realiza el cronograma de trabajo.

2.5.El evento del proyecto se desarrolla en octubre, mes donde se conmemora la creación de la Organización de Naciones Unidas, durante dos días. Los participantes en este modelo son estudiantes que, adoptando el rol de las delegaciones de los países miembros de la ONU y, por medio de la negociación y el diálogo, discuten sobre los problemas que afectan a la comunidad internacional. Los métodos de negociación siguen los protocolos de actuación que establecen las Naciones Unidas, por ello, deben preparar documentos (declaraciones de posición y resoluciones) y realizar

votaciones de acuerdo con los intereses del país al que representan. Los participantes se despojan de sus ideas personales y adquieren el rol de diplomático/delegado. Desde esta perspectiva deben defender los razonamientos más adecuados, teniendo en cuenta el país al que representan. De esta manera, los estudiantes aprenden a comprender, respetar y tolerar diferentes formas de pensamiento.

2.6.El proyecto se ejecuta de una manera sostenible y sin ningún costo para la universidad, dado que cada estudiante paga una determinada suma de dinero, la cual es recaudada por el departamento de sindicatura y se destina para la financiación total del proyecto.

2.7.A la terminación del modelo, los estudiantes obtienen certificado de asistencia y los presidentes y copresidentes entregan un informe por comisión.

3. Equipo de trabajo MONUSTA

Comité Central

Christian Fernando Sánchez Giraldo – Coordinador General

Presidentes de Comisión

Copresidentes de Comisión

Presidente de Comité de Prensa

Comité Científico

Docentes de la Facultad

Director del Departamento de Investigación de la facultad

Decano de Facultad

Decano de División

4. ¿Qué es un Modelo de Naciones Unidas?

Un Modelo de Naciones Unidas es una actividad académica que simula el funcionamiento de las Comisiones de las Naciones Unidas (la Asamblea General, el Consejo de Seguridad entre otros órganos).

Los participantes en este Modelo son estudiantes que, adoptando el rol de las delegaciones de los países miembros de la ONU y, por medio de la negociación y el diálogo, discuten sobre los problemas que afectan a la comunidad internacional.

Los métodos de negociación siguen los protocolos de actuación que establecen las Naciones Unidas, por ello, deben preparar documentos (declaraciones de posición y resoluciones) y realizar votaciones de acuerdo con los intereses del país al que representan.

Los participantes se despojan de sus ideas personales y adquieren el rol de diplomático/delegado. Desde esta perspectiva deben defender los razonamientos más adecuados, teniendo en cuenta el país al que representan. De esta manera, los estudiantes aprenden a comprender, respetar y tolerar diferentes formas de pensamiento.

Adicionalmente se adquieren conocimientos en la aplicabilidad del Derecho Internacional y la solución pacífica de controversias, en la Política y Geografía internacional, de negociación, de redacción de proyectos, de oratoria, y de protocolo¹, de ahí la importancia que los estudiantes antes de participar deban instruirse sobre el funcionamiento de las Naciones Unidas y sus Estados miembros.

Además de la experiencia educativa, el Modelo de la ONU ofrece la oportunidad de interactuar con otros estudiantes. Los delegados de todo el mundo discuten sobre diferentes temas², con esto se enriquece los conocimientos de los estudiantes y se experimenta el respeto que se debe tener frente a los diversos puntos de vista que pueden tener las demás delegaciones.

¹http://www.cjr.edu.mx/prog_debate.htm;

http://www.dscali.edu.co/es/index.php?option=com_content&view=article&id=637&Itemid=346

² Ibidem.

5. ¿Qué es MONUSTA?

Es el Modelo de Naciones Unidas de la Universidad Santo Tomas, donde se realiza una simulación de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la que un estudiante tiene el rol de delegado de un país asignado, cuyo objetivo es defender la posición de la delegación que representa frente al tema que se trate dentro de una comisión determinada, tratando de alcanzar un acuerdo y/o la resolución de un conflicto.

6. Misión

Promover desde la visión inspirada en el pensamiento humanista cristiano de Santo Tomás, la oportunidad para seguir potencializando el debate, la oratoria, el pensamiento crítico y el aprendizaje acerca de los problemas que se afrontan dentro de un mundo globalizado, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias para la resolución pacífica de conflictos.

7. Visión

Ejercer liderazgo en los modelos universitarios de Naciones Unidas, posicionando a la Universidad Santo Tomás como una institución líder en el fortalecimiento de herramientas que ayuden al estudiante a ir formándose como un profesional integro, capaz de debatir, analizar y argumentar acerca de las diversas problemáticas políticas, económicas y sociales vigentes en el mundo.

8. Principios

- 8.1.** Humanista cristiano, inspirado en la vida de Santo Tomás de Aquino, para una formación integra, en donde los estudiantes aprendan a resolver conflictos de manera diplomática.

- 8.2.** Este modelo está elaborado para que sea un reto académico para el estudiante, contribuyendo al desarrollo de sus habilidades y competencias en su formación profesional.
- 8.3.** Teniendo en cuenta la naturaleza del programa de Gobierno y Relaciones Internacionales, la aplicación de un Modelo de Naciones Unidas fortalece en sus participantes su capacidad analítica, investigativa y humanista.

9. Objetivos de MONUSTA

- 9.1.** Conocer desde un punto de vista analítico las diferentes posiciones, y prioridades tanto geográficas como temáticas, de los diferentes países y/o regiones del mundo.
- 9.2.** Aprender cómo la ONU puede contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en todo el mundo³.
- 9.3.** Fomentar el espíritu investigativo en los estudiantes, al afrontar diferentes posiciones frente al entorno global.
- 9.4.** Optimizar mayores destrezas y conductas, a través de la cooperación entre países.
- 9.5.** Desarrollo de las habilidades de concertación y consenso como instrumentos fundamentales en la solución pacífica de conflictos internacionales⁴, buscando solucionarlos desde una perspectiva humanista.

³ <http://modelo-onu-asobilca.org/que-es-modelo-onu/>

⁴ Ibidem.

10. Funciones y Responsabilidades⁵

10.1. Delegaciones

Artículo 1

Las delegaciones son los diferentes Estados presentes en los diversos órganos o comités del MONUSTA.

Artículo 2

Las delegaciones deben estar integradas como mínimo por: un embajador, un delegado por cada órgano en el que sea miembro el Estado representado.

Artículo 3

Para referirse a una delegación, un delegado puede utilizar términos como “Estado miembro”, “Delegación” o “País”.

Artículo 4

El integrante o los integrantes de una delegación puede(n) referirse a ellos como “Delegados” o “Representantes”.

10.2. Órganos

Artículo 5

Las comisiones que pertenecen a la Asamblea General de las Naciones Unidas, serán constituidas para cada modelo dependiendo del entorno en que se encuentre el Sistema Internacional. Pueden repetirse en varios modelos, si así lo considera el equipo de trabajo del

⁵ Estas Funciones y Responsabilidades fueron adaptadas de los siguientes Modelos de Naciones Unidas:

i. UMUN Modelo de las Naciones Unidas, cuyo reglamento ha servido a la mayoría de modelos de Naciones Unidas de colegios y universidades, fue constituido en Bogotá desde 1982. El Colegio Nueva Granada y Colegio Anglo Colombiano se unieron para traer este modelo y desde entonces, MUN se ha desarrollado y extendido por cientos de colegios y universidades en todo el país.
<http://condor.cng.edu/mun/docs/Handbook.pdf>.

ii. Reglamento General de Participación de los Modelos de Naciones Unidas, Asociación MINU. República de Argentina. 2015.

iii. Modelo ONU ASOBILCA, Asociación de Colegios Bilingües de Cali, <http://modelo-onu-asobilca.org/ques-modelo-onu/>. 2015

iv. Modelo del Poder Legislativo Argentino, Reglamento de Conducta. 2006.

MONUSTA. El Consejo de Seguridad opera como un organismo independiente a la Asamblea General.

Artículo 6

En los diferentes órganos se debatirán temas previstos hasta llegar a una serie de acuerdos que serán plasmados en los papeles de trabajo o proyectos de resolución.

10.3. Secretaría General

Artículo 7

El Secretario General es la autoridad máxima a la hora de tomar decisiones en cuanto al procedimiento parlamentario y toma de decisiones.

Son funciones principales del Secretario General:

Artículo 8

Coordinar la cooperación de todos los grupos involucrados con el desarrollo del Modelo (Presidentes, copresidentes, delegados, prensa, logística y secretarios de piso).

Artículo 9

Resolver cualquier duda que surja con relación al procedimiento de los distintos órganos y las distintas comisiones.

Artículo 10

Dirigir la ceremonia de apertura y de clausura.

10.4. Presidentes de Comisión

Son funciones principales de los Presidentes de Comisión:

Artículo 11

Dirigir el proceso de preparación de los delegados, recibir el portafolio que estos deben enviar previamente en un plazo acordado en el que debe incluirse la declaración de posición e información básica del país al que representa. (Guía Académica).

Artículo 12

Abrir y cerrar las sesiones de su respectiva Comisión.

Artículo 13

Guiar el trabajo de las comisiones y asegurar el cumplimiento del procedimiento parlamentario.

Artículo 14

Ayudar al Secretario General en la coordinación del Modelo.

Artículo 15

Amonestar a la delegación que quebrante, viole, o desobedezca las reglas disciplinarias.

Artículo 16

Llevar la lista de oradores, así como llamar a lista al inicio de cada sesión de trabajo.

10.5. Comité de Prensa

Artículo 17

Son estudiantes de la facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomas.

Artículo 18

Tienen como responsabilidad la elaboración del boletín diario (entrevistas, reportajes, videos, presentaciones Power Point., fotografías, clasificados, entre otros) como en su distribución al final de cada jornada.

10.6. Secretarios de piso

Artículo 19

Son estudiantes de la facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomas.

Artículo 20

Tienen como responsabilidad prestar el servicio de mensajería entre las delegaciones en cada una de las Comisiones.

Artículo 21

Asegurarse de que el contenido del mensaje esté relacionado con el debate de la Comisión.

Artículo 22

Ayudar a los Presidentes de cada Comisión con las tareas de apoyo logístico que eventualmente les sean asignadas

10.7. Profesores Acompañantes

Artículo 23

Revisar y asesorar los papeles de posición o políticas de Estado y guiar a los delegados en el proceso de preparación previo al desarrollo de MONUSTA.

Artículo 24

Actuar netamente como observadores dentro de las Comisiones, sin intervención durante la realización del modelo.

Artículo 25

Llamar la atención a los delegados fuera de la comisión cuando no estén actuando de acuerdo a la normatividad y exigencia del Modelo.

11. Código de Comportamiento

Artículo 26

Los delegados deben permanecer durante la jornada de trabajo de comisión, al interior del Campus Universitario.

Artículo 27

Los delegados deben permanecer en sus comisiones respectivas durante el tiempo de trabajo en la comisión. Sin previa autorización, ningún delegado puede salir de su comisión.

Artículo 28

Todos los delegados deben llegar a tiempo a las sesiones de sus comités. De no hacerlo, el delegado será amonestado. Según el caso, la reincidencia ante esta regla de manera repetitiva, será sancionada.

Artículo 29

Todos los participantes deben tratar con respeto al Secretario General, Presidentes, Copresidentes, miembros del Comité de Prensa, profesores acompañantes, secretarios de piso y demás participantes del MONUSTA. Esto incluye utilizar el lenguaje diplomático. De ninguna manera se podrán dirigir a los demás participantes de una manera ofensiva o incurrir en una amonestación.

Artículo 30

Si un delegado acumula tres amonestaciones el Coordinador General, Presidente o Copresidente tendrán la autoridad de solicitarle su retiro de la comisión durante 5 minutos. Si el amonestado continuo aumentando el número de amonestaciones, se le solicitara su retiro de la comisión, por el tiempo que ellos consideren necesarios.

Artículo 31

Si un delegado acumula 15 amonestaciones sin incluir las amonestaciones generales recibirá una sanción.

Artículo 32

Todos los delegados deben portar su escarapela que los identifica como participantes del MONUSTA durante los dos días del evento.

Artículo 33

Dentro de las instalaciones, en las que funcionará el Modelo de Naciones Unidas de La Universidad Santo Tomas, está terminantemente prohibido el consumo de cigarrillos, narcóticos, o cualquier tipo de bebidas alcohólicas. La violación de esta norma implicará la expulsión del modelo y consecuente sanción disciplinaria ante el Consejo Directivo de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales.

Artículo 34

Todo hurto de material o daño premeditado a las instalaciones del evento, implicará la expulsión del modelo y consecuente sanción disciplinaria ante el Consejo Directivo de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales.

Artículo 35

La utilización de teléfonos celulares es permitida únicamente durante las horas de break y almuerzo. Dichos aparatos estarán bajo la responsabilidad de cada propietario. Si los delegados hacen uso de su teléfono celular serán amonestados.

Artículo 36

El porte de armas u objetos que se asemejen a estas se encuentra totalmente prohibido. Todos los delegados y sus pertenencias están sujetos a la revisión del personal de seguridad del Campus Universitario.

Artículo 37

Cualquier falta grave, determinada así por el Coordinador General, aún si no está incluida en este código de comportamiento, será sancionada. Igualmente cualquier falta grave, determinada así por el Presidente y aprobada tanto por el Secretario General, como por el Coordinador General aún si no está incluida en este código de comportamiento, será también sancionada.

Artículo 38

La reincidencia en faltas por parte de un delegado y/o asistente implicará la expulsión del modelo y consecuente sanción disciplinaria ante el Consejo Directivo de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales.

Artículo 39

Cualquier caso de agresión física o verbal de los participantes del Modelo hacia los asistentes o, demás miembros de la comunidad durante el Modelo será llevado al Comité Central el cual decidirá la sanción correspondiente al ofensor.

Artículo 40

Cualquier caso de conducta inadecuada durante el desarrollo del Modelo tal como: repetido exceso de ruido en la sala e incumplimiento de los horarios, trae consigo amonestaciones.

Artículo 41

En las comisiones las delegaciones no pueden hablar entre sí sin el explícito permiso de la mesa presidencial.

Artículo 42

Toda comunicación, solicitud o moción está prohibida durante el tiempo de votación.

Artículo 43

Quien no utilice el lenguaje parlamentario, y reincida en el error será amonestado por la Mesa Presidencial.

Artículo 44

Se dispondrá de las siguientes medidas disciplinarias:

1. Llamado de atención.
2. Amonestación
3. Apercibimiento.
4. Sanción.

Artículo 45

Sobre el llamado de atención y la amonestación.

1. Es la menos severa de las tres medidas disciplinarias.
2. Podrá ser aplicado por el Presidente y Copresidente u Secretario General como por cualquier miembro del Comité Organizador.
3. Se le podrá aplicar a un delegado o a una comisión en general.
4. Las siguientes causas podrán ser consideradas motivos para la aplicación de un llamado de atención:
 - a. Delegados que hablen entre sí e irrespeten el desarrollo del debate.
 - b. Delegados que falten al respeto de cualquier modo a las autoridades del Modelo.
 - c. Reincidir con la NO portación de la escarapela.
5. Amonestación: Crítica frente a un comportamiento incorrecto dentro de las comisiones (incorrecto manejo del código de vestimenta, inadecuado uso del lenguaje parlamentario, llegada tarde al trabajo de comisión, etc.).

Artículo 46

Sobre el apercibimiento:

1. Se le podrá aplicar a un delegado o a una comisión en general.

2. En caso de que un delegado reciba un apercibimiento no podrá ser considerado para el otorgamiento de menciones o distinciones del MONUSTA.
3. El apercibimiento solo podrá ser aplicado por el Coordinador General y/o Secretario General, luego de una solicitud hecha por parte de alguna autoridad del Modelo.
4. Las siguientes causas podrán ser consideradas motivos para la aplicación de un apercibimiento:
 - a. Repetitivos llamados de atención.
 - b. Graves faltas de respeto hacia otros delegados y/o autoridades.
 - c. Conductas no apropiadas para el Modelo.

Artículo 47

Sobre la sanción:

1. Podrá aplicarse a un delegado, delegación o a la institución que representa.
2. El delegado, o delegación que reciba una sanción no podrá(n) ser considerados para el otorgamiento de menciones o distinciones en el Modelo.
3. La sanción solo podrá ser aplicada por el Coordinador general y/o Secretario General luego de una solicitud hecha por una autoridad del Modelo.
4. Las siguientes causas podrán ser consideradas motivos para la aplicación de una sanción:
 - a. Reiteración de apercibimientos.
 - b. Acumulación de 15 amonestaciones por parte de un delegado.
 - c. Situaciones como violencia física, discriminación y/ graves agresiones.
 - d. Daños a las instalaciones donde se desarrolla el Modelo.
5. La sanción podrá abarcar la suspensión parcial de la participación, la salida temporal del recinto, la expulsión del Modelo y la imposibilidad de volver a participar en el MONUSTA.

Artículo 48

Cualquier delegado podrá solicitar información respecto a las medidas disciplinarias aplicadas en caso de que cometa una acción que vaya en contra de las normas dispuestas en este reglamento.

12. Responsabilidad de pertenencia

Artículo 49

Los delegados son responsables por sus pertenencias. Las precauciones necesarias de seguridad han sido adoptadas, pero el Modelo de Naciones Unidas de La Universidad Santo Tomas NO se hace responsable por objetos perdidos o robados.

Artículo 50

El uso de recursos electrónicos* están permitidos bajo entera responsabilidad del propietario durante el trabajo de comisión, solo bajo autorización de los presidentes y copresidentes de cada comisión. Sin embargo, la utilización de estos recursos electrónicos para cualquier fin ajeno al trabajo del comité está prohibida, de presentarse el inconveniente será amonestado y se le prohibirá al delegado el uso de estos recursos.

Recursos electrónicos: Computadores o tabletas, No incluye dispositivos móviles.

13. Código de vestimenta

Artículo 51

Según el protocolo oficial del Modelo de las Naciones Unidas todo delegado debe vestir formalmente durante el desarrollo del MONUSTA.

Artículo 52

Hombres (Delegados y Directivos) deben asistir con traje formal (pantalón, zapato cerrado, saco, camisa y corbata).

Artículo 53

Mujeres (Delegadas y Directivas) deben vestirse formalmente. No se permite el uso de ombligueros, camisas o blusas con escotes pronunciados o tiras ni de faldas demasiado altas.

Artículo 54

El no seguimiento de las normas de vestir, permite a los directivos del evento, amonestar a la delegación a la que pertenece el estudiante infractor.

Artículo 55

Todos los profesores deben asistir vestidos de camisa y corbata, de zapatos cerrados y pantalones que no sean jeans. De la misma manera las profesoras deben usar un traje formal.

Artículo 56

Aquellas delegaciones que deseen venir vestidos con trajes alusivos al país que representan, pueden hacerlo siempre y cuando no sea de manera ofensiva y forme parte del rol que está asumiendo el delegado como representante de ese país.

14. Herramientas para la presentación de un buen MONUSTA.

14.1. Actividades

Artículo 57

Leer y consultar sobre todos los aspectos del país asignado y los temas a discutir en las diferentes comisiones.

Artículo 58

La formulación de políticas de Estado y cualquier preparación de documentos deben estar cimentadas bajo una investigación rigurosa sobre el país que se va a representar.

Artículo 59

Formular posibles soluciones a un problema y prepararse para la realización de una resolución, una negociación y un debate.

Artículo 60

Implementar mecanismos de resolución de conflictos que logren resolver diferencias entre opiniones e interpretaciones diversas, llegando finalmente a una buena solución para todas las partes.

Artículo 61

Conocer y manejar las técnicas del discurso y el debate público.

14.2. Técnicas de diplomacia

Artículo 62

Confrontar el problema y definirlo.

Artículo 63

Debe manejarse un énfasis fundamentado en la negociación y no en la confrontación.

Artículo 64

Trabajar hacia la conciliación evitando la condena y retórica innecesarias.

Artículo 65

No sacrificar la delegación por engrandecer posiciones personales.

Artículo 66

Buscar siempre el consenso para cualquier toma de decisiones.

14.3. Buena oratoria

Artículo 67

Para dirigirse a un auditorio hay que tener conocimiento del tema que se va a exponer. Un buen orador debe procurar ser convincente, lo que significa:

1. Hablar con absoluta claridad.
2. Disuadir a otros con determinación.
3. Ofrecer razones o argumentos válidos y demostrables.

Para disuadir se deberá razonar ofreciendo datos, señalando errores, descubriendo equívocos, demostrando una hipótesis, etc. Para realizar un buen discurso se requiere de una correcta pronunciación o dicción⁶, manejar adecuadamente las pausas⁷, el subrayado o acentuación⁸, la voz⁹, los ademanes o gestos¹⁰, la serenidad¹¹ y la memoria¹².

14.4. Negociaciones preliminares en comisión

Artículo 68

El proceso de negociación es una actividad informal, que ocupa una gran parte del tiempo del Modelo. Algunos de los estudiantes no son conscientes de la importancia de este proceso hasta que lo experimentan en la práctica. Debemos recordar, que la diplomacia es la clave del éxito. Las negociaciones preliminares se llevarán a cabo por comisiones, el resultado natural de tales reuniones será la creación de bloques.

Se escoge un número pre-establecido de resoluciones con el propósito de tener suficiente material de debate y de acuerdo al tiempo se determina cuántas de éstas llegaran a ser debatidas por la comisión.

⁶ Se requiere una pronunciación clara. Por eso hay que combatir la tartamudez, el comerse palabras, la escasez de voz y la defectuosa articulación de las sílabas. Un buen orador no habla muy rápido ni muy lento, la rapidez provoca errores en la pronunciación y la lentitud aburrimiento del auditorio.

⁷ Realizar pausas es un buen método del orador, si son demasiadas interrumpen el discurso y hacen que los oyentes pierdan el sentido del argumento, pero sabiamente dispuestas, nos ayudarán a pensar mejor, a respirar, a generar una mejor atención del auditorio, a hacer esperar por algo importante que vamos a decir.

⁸ Se trata de distinguir con una singular fuerza sílabas o palabras en las que se quiere que el oyente nos preste más atención. Si pronunciamos un discurso podemos hacer énfasis en ciertas palabras que pueden ser nuestras propuestas, o nuestras críticas a unas ideas que combatimos, nuestras conclusiones. Cada orador puede escoger sus propias acentuaciones.

⁹ El tono de voz se elige de acuerdo al sitio en donde se pronuncia el discurso, a los oyentes y al tema. Un tono alto es adecuado para auditorios grandes, el tono medio para conferencias o informes y el tono bajo para conversaciones. La entonación alta hay que reservarla únicamente para los casos en que sea estrictamente necesaria, por ejemplo en los énfasis del discurso. Los discursos tradicionalmente se inician con un tono bajo y se va ascendiendo paulatinamente al tono intermedio, luego subirlo para hacer los énfasis y volver al tono bajo, para luego volver a subir y así sucesivamente.

¹⁰ El orador debe evitar el exceso de gestos o ademanes debido a que los oyentes terminaran por ponerle más atención a los gestos que a las ideas que se expresan. Pero eso no significa que el orador debe quedarse quieto, un movimiento de las manos que acompañen al aumento de nuestro tono de voz, puede resultar muy apropiado. Una mano en alto para hacer llamados de atención o para convocar a los oyentes a realizar algo que vamos a proponerles, resulta muy eficaz, etc.

¹¹ Los oradores principiantes deben evitar el miedo, y para ello es necesario prepararse adecuadamente. Por eso se hace necesario hacer pausas, respirar para relajarnos, saber de lo que hablamos, etc.

¹² Un orador debe retener en su mente los principales argumentos de su discurso, los elementos claves o las ideas fundamentales que quiere comunicar.

Artículo 69

De conformidad con los procedimientos de la ONU, cada comisión debe buscar los mecanismos de conciliación suficientes a fin de, luego de debatidos todos los proyectos de resolución, pueda aprobarse una resolución de consenso o de mayoría, pero sólo una.

15. Reglamento Parlamentario MONUSTA

Artículo 70

El idioma oficial para MONUSTA será el español, cualquier delegado que incumpla con este artículo comunicándose en otro idioma (oral o escrito) recibirá una amonestación por parte de la Presidencia.

Artículo 71

El presidente abrirá formalmente las sesiones de la comisión, posteriormente se procederá a la toma de asistencia.

Artículo 72

Las delegaciones deberán estar presentes al momento de la toma de asistencia, la delegación que no esté presente será amonestada por llegar tarde al recinto.

Artículo 73

Luego de abrir la agenda del primer día de debate, la Presidencia procederá a llamar a los delegados para la lectura de sus discursos, para que expresen su posición con respecto al tema.

Artículo 74

La delegación que sea llamada a leer su discurso tendrá un tiempo de un minuto y medio. Una vez concluya, la presidencia le preguntará a la delegación si se abrirá a puntos de información, la delegación podrá:

1. Ceder el tiempo a otra delegación.
2. Ceder el tiempo a la Mesa Presidencial.

3. Hacer uso de los puntos de información y resolver las dudas que los otros delegados tengan con respecto a su discurso.

Artículo 75

En caso de que la delegación haga uso de los puntos de información, la Presidencia reconocerá a los delegados que levanten su plaqueta.

Artículo 76

El debate informal estará regulado por la Presidencia, las delegaciones son reconocidas y pueden realizar pequeñas intervenciones de un máximo de 2 minutos, este debate se hace con el fin de debatir y negociar las cuestiones más relevantes del tema a tratar.

Artículo 77

Para iniciar un debate informal será necesario que un delegado realice una moción cuando la Mesa Presidencial este entreteniéndose mociones.

Artículo 78

Durante el debate informal la Mesa presidencial le otorga la palabra a las delegaciones que la soliciten, alzando su plaqueta. Cuando la delegación sea reconocida esta se tendrá que poner de pie, comenzando su intervención.

Artículo 79

El debate formal se hará mediante una lista de oradores, con las delegaciones que voluntariamente quieran participar en el mismo, estas alzan su plaqueta para ser incluidas en la lista.

Artículo 80

Las delegaciones solo podrán ser incluidas una vez en la lista de oradores.

Artículo 81

Las delegaciones que no participen del debate informal, podrán participar con posterioridad, durante el transcurso del debate, alzando su plaqueta en el momento en que lo indique la Presidencia, o por medio de un mensaje escrito.

Artículo 82

Este debate generalmente se hace con el fin de dar las conclusiones de un tema anteriormente debatido en un debate informal.

Artículo 83

Después que se desarrolle el debate formal e informal, se realizara un tiempo de *lobbying* para que las delegaciones realicen el papel de trabajo o proyectos de resolución.

Artículo 84

Los papeles de trabajo serán los anteproyectos de resolución que presentan las delegaciones como tópicos de las soluciones del tema tratado.

Artículo 85

El conjunto de delegaciones redactoras de un papel de trabajo, deben ser 5 delegaciones, deberán elegir 2 delegaciones para que sean cabezas de bloque.

Artículo 86

Las delegaciones cabezas de bloque, en un papel de trabajo tendrán la responsabilidad de leer el papel de trabajo y responder las preguntas que tengan las otras delegaciones sobre este.

Artículo 87

Luego de la lectura y realización de preguntas acerca del papel de trabajo, puede continuarse con un debate informal para eliminar todo tipo de dudas que las delegaciones tengan acerca de este.

Artículo 88

Una enmienda agrega, elimina o modifica partes de los tópicos del papel de trabajo, cualquier delegación puede presentar una enmienda, antes de que el papel de trabajo sea votado.

Artículo 89

La delegación que desee hacer una enmienda lo debe hacer mediante un mensaje escrito y dirigirlo a la Presidencia.

Artículo 90

La Presidencia puede declarar una enmienda fuera de orden si considera que altera de manera perjudicial el sentido del papel de trabajo.

Artículo 91

La Presidencia llamara al frente a la delegación que haga una enmienda, esta tendrá un minuto para leerla y explicarla brevemente, luego, tendrá un minuto adicional para contestar preguntas que tengan las otras delegaciones.

Artículo 92

Una enmienda por parte de los países redactores puede ser considerada como amigable o no amigable. La mesa procede con la votación de la enmienda por parte de los países redactores del papel de trabajo.

1. Si la enmienda recibe el apoyo de todos los países redactores esta se considerara como amigable y la enmienda a ser parte del papel de trabajo inmediatamente.
2. Si la enmienda es rechazada por algún país redactor esta se considerara como no amigable y deberá ser votada por toda la comisión. Una enmienda no amigable pasa con mayoría simple en las comisiones para poder ser parte del papel de trabajo.

Artículo 93

No se podrá enmendar nuevamente aquellos tópicos que hayan sido enmendados.

Artículo 94

Al finalizar el debate alrededor del papel de trabajo la Presidencia procederá a la votación de este.

Artículo 95

Un papel de trabajo se convierte de un proyecto de resolución de las Naciones Unidas si es votado por una mayoría calificada.

Artículo 96

Un proyecto de resolución pasa a ser una resolución de las Naciones Unidas en la votación de los papeles de trabajo en la Asamblea General por votación calificada (2/3)¹³.

¹³ Si en el primer MONUSTA del año en curso, se abren 60 cupos en total para la representación por estudiante de un país o delegación, se sacara la mayoría absoluta del 2/3, es decir 40 votos por delegación (60/3x2).

16. Reglamento Parlamentario del Consejo de Seguridad MONUSTA

16.1. Composición

Artículo 97

El Consejo de Seguridad está formado por 15 miembros, de los cuales 5 de esos son miembros permanentes (República Francesa, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Popular China y Estados Unidos de América) y los otros 10 miembros se les denomina miembros no permanentes.

Artículo 98

Cualquier miembro de las Naciones Unidas que no sea miembro del Consejo de Seguridad podrá participar en las sesiones en caso de ser solicitado por los miembros de esta comisión.

16.2. Procedimiento

Artículo 99

La dinámica del Consejo de Seguridad tratará los temas de su mandato en una sesión oficial.

Artículo 100

Todo miembro de las Naciones Unidas que no tenga representación en el Consejo de Seguridad podrá llevar a esta comisión cualquier controversia o situación que pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad mundial. La delegación deberá hacer la petición por escrito y esta se presentará en Consejo de Seguridad al inicio de cada sesión.

Artículo 101

El desarrollo del debate formal e informal seguirá las mismas pautas de las demás comisiones.

Artículo 102

Un vez expuesto y desarrollado el tema, una delegación hace la moción para dar inicio al tiempo de *lobbying* para la redacción de los proyectos de resolución.

Artículo 103

Las delegaciones a las cuales la presidencia le otorgue la palabra, se podrá dirigir directamente a la comisión o indirectamente a alguno de los miembros de este órgano.

Artículo 104

El Secretario General podrá ser invitado a participar de la sesión como observador.

16.3. Votación

Artículo 105

Las decisiones de forma (cuestiones de procedimiento) se adoptan por el voto afirmativo de 9 miembros del Consejo de Seguridad, estén incluidos o no los votos afirmativos de los Miembros Permanentes.

Artículo 106

Durante la votación de los proyectos de resolución los Miembros Permanentes de este órgano podrán hacer uso de su Derecho al Veto.

Artículo 107

Para que un proyecto de resolución sea aprobado como una resolución debe contar con el voto afirmativo de al menos 9 miembros y ningún voto en contra de los Miembros Permanentes.

Artículo 108

Para proponer enmiendas a un proyecto de resolución, la delegación pasa la enmienda por escrito a la Presidencia mediante los secretarios de piso.

Artículo 109

Con las enmiendas se realizará el mismo procedimiento que se hace en las demás comisiones.

16.4. Mociones y Solicitudes

Artículo 110

El Derecho a Réplica permite que una delegación que se siente directamente ofendida responda a la intervención de otra delegación.

Artículo 111

No existe un Derecho a Réplica para un Derecho a Réplica.

Artículo 112

El primer Derecho a Réplica se realiza cuando el delegado responsable de la ofensa termina su intervención. El delegado ofendido alza su plaqueta y dice “Derecho a Réplica” expone sus razones y el delegado responsable de la ofensa tiene la oportunidad de ofrecerle una disculpa a la delegación ofendida y retractarse de sus palabras o reafirmar su intervención.

Artículo 113

Si la delegación se continúa sintiendo ofendida por las intervenciones de la delegación responsable de la ofensa, esta puede enviar un mensaje escrito a la Presidencia comunicando las declaraciones que causaron el agravio.

Artículo 114

Si la mesa aprueba el tercer Derecho a Réplica este se convierte inmediatamente en un **Reto a la Competencia**, para esto, la Mesa Presidencial le pedirá a los delegados involucrados que pasen al frente y expongan sus razones, el delegado que reta expone las razones por las cuales lo llevaron a hacer el reto a la competencia, luego el delegado retado tendrá la oportunidad de defenderse. Finalmente, la Mesa Presidencial someterá el Reto a la Competencia a votación, requiere una mayoría simple para pasar, si es aprobada el delegado retado pierde su voto, en caso contrario, el delegado que reta pierde su voto.

Artículo 115

Una moción es una petición que puede ser realizada por cualquier delegado, con la cual se pretende cambiar el desarrollo del comité.

Artículo 116

Los presidentes pueden negar cualquier moción si consideran que no es pertinente para el desarrollo de la comisión.

Artículo 117

Las solicitudes y todas intervenciones de los delegados pueden ser declaradas como “Fuera de Orden” por la Presidencia, si estas presentan discrepancias con las normas de procedimiento.

Artículo 118

Las mociones y solicitudes se piden levantando la plaqueta, y luego que la Presidencia le conceda la palabra al delegado este puede decir el nombre de la moción o solicitud.

Artículo 119

Las siguientes son las mociones y solicitudes que los delegados pueden pedir a la Mesa Presidencial durante la sesión:

1. **Moción para abrir o establecer la agenda:** Se hace para dar inicio al trabajo en las comisiones.
2. **Moción para receso:** Se hace para salir al receso.
3. **Moción para suspender sesión:** Se hace para suspender la sesión hasta el día siguiente.
4. **Moción para retirar propuesta:** Se utiliza para retirar cualquier resolución o para corregir, en cualquier momento antes del voto.
5. **Moción para un tiempo de lobby:** Todo delegado que vea la necesidad de un receso para discutir con otros delegados fuera de la Agenda podrá solicitarlo a la Mesa Directiva quien lo propondrá a la Comisión. Generalmente este espacio es utilizado para hacer papeles de trabajo o proyectos de resolución.
6. **Moción para abrir un debate:** Cualquier delegado puede solicitar que se inicie un debate formal o informal dirigido por la mesa. Un debate formal consiste en una lista de oradores con un tiempo por orador determinado por la mesa o el delegado ponente de la moción. El debate informal no tiene un orden de oradores y la palabra es otorgada por la mesa a aquellos delegados que lo soliciten por medio de la plaqueta.
7. **Moción para cerrar debate:** Cualquier delegación puede proponer que se vote por cierta resolución antes de acabarse el tiempo de debate. Si la moción es secundada se pasa a votación con plaqueta y es aprobada por mayoría simple.
8. **Moción para extender el tiempo de debate:** Se hace para extender el tiempo de debate ya sea formal o informal.
9. **Moción para pasar directamente a votación:** Un delegado hace esta moción cuando considera que no es pertinente debatir un papel de trabajo o proyecto de resolución, ya sea porque todo este claro o por cuestiones de tiempo para que se agilice el trabajo.

Artículo 120

Un punto es una petición que hace un delegado para regular el debate

Las siguientes solicitudes la Presidencia las tomara como puntos:

1. **Punto de orden:** Cualquier delegación que se vea en la necesidad de objetar el procedimiento podrá levantar su placa y proclamar esta solicitud.
2. **Punto de Privilegio Personal:** Cualquier queja a nivel personal debe ser expresada a través de la presente solicitud. Como ejemplo está el quejarse de exceso de ruido en el recinto o bajo volumen de la voz de un delegado, etc.
3. **Punto de información a la mesa:** Se utiliza para pedir información a la Presidencia.
4. **Punto de Información al orador:** Preguntas al orador con permiso de la Presidencia.
5. **Punto de Procedimiento parlamentario:** Se puede implementar este punto si el delegado presenta una duda respecto al procedimiento parlamentario.
6. **Punto de relevancia:** Este punto se aplica si un delegado considera que la intervención de otro delegado no es pertinente ni relevante para el desarrollo del debate.

Artículo 121 implementaciones puntos y mociones

Punto o Moción	Se secunda	Interrumpible	Votos
Punto de orden	No	Si	Mesa
Punto de privilegio personal	No	Si	Mesa
Punto de información	No	No	Mesa
Derecho a replica	No	No	Mesa
Moción para suspender sesión	Si	No	2/3
Moción para receso	Si	No	2/3
Moción para extender tiempo de debate	Si	No	Mayoría

Moción para cerrar debate	Si	No	Mayoría
Moción para abrir la agenda	Si	No	2/3
Moción para un tiempo de lobby	Si	No	Mayoría
Moción para retirar propuesta	Si	No	Mayoría
Moción para pasar directamente a votación	Si	No	2/3
Enmienda	No	No	2/3

Artículo 122

Para la elaboración de los papeles de trabajo o proyectos de resolución se debe tener en cuenta las frases pre ambulatorio y operativo

1. Frases pre ambulatorias – introductorias

Expresando su satisfacción	Además lamentando
Guiados por	Además recordando
Habiendo adoptado	Advirtiéndole además
Habiendo considerado	Advirtiéndole con aprobación
Habiendo estudiado	Advirtiéndole con pesar
Habiendo examinado	Advirtiéndole con preocupación
Habiendo recibido	Advirtiéndole con satisfacción
Observando	Afirmando
Plenamente alarmado	Alarmados por
Plenamente conscientes de	Conscientes de
Profundamente arrepentidos de	Considerando

Profundamente conscientes de	Convencidos
Profundamente convencidos de	Creyendo plenamente
Profundamente	Declarando
Deseando	Enfatizando
Esperando	Tomando en cuenta que

2. Frases operativas

Acepta	Designa
Además invita	Exhorta
Además proclama	Expresa su aprecio
Además recomienda	Expresa su deseo
Además recuerda	Felicita
Además resuelve	Finalmente condena ¹⁴
Afirma	Ha resuelto
Alienta	Hace hincapié
Apoya	Hace un llamado a
Aprueba	Incita
Autoriza	Lamenta
Condena	Llama la atención
Confía	Nota
Confirma	Proclama
Considera	Reafirma
Declara	Recomienda
Respalda	Recuerda
Transmite	Toma en cuenta

¹⁴ Solo puede ser usado en la comisión de Consejo de Seguridad.

References

Modelo ONU ASOBILCA, Asociación de Colegios Bilingües de Cali, en <http://modelo-onu-asobilca.org/que-es-modelo-onu/>. 2015

Modelo del Poder Legislativo Argentino, Reglamento de Conducta.2006.

Asociación MINU. Reglamento General de Participación de los Modelos de Naciones Unidas, República de Argentina. 2015.

Parra, O. (2015). Proyecto Investigativo Institucional. *Hallazgos Revista de Investigaciones USTA*, 1(1) Retrieved from <http://www.usta.edu.co/images/documentos/documentos-institucionales/proin.pdf>

Universidad Santo Tomás. (2004). *Proyecto educativo institucional*. Bogotá: Ediciones Universidad Santo Tomás.

Universidad Santo Tomás. (2010). *Modelo educativo pedagógico*. Bogotá: Ediciones Universidad Santo Tomás.

Universidad Santo Tomás. (2011). *Documento de registro calificado programa de pregrado en gobierno y relaciones internacionales*. Bogotá: EDICIONES Universidad Santo Tomás USTA.

UMUN Modelo de las Naciones Unidas. En <http://condor.cng.edu/mun/docs/Handbook.pdf>.